



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Febrero de 1977.-

19-77

Expte. N° 941/76

VISTO:

La resolución N° 340-I-76 del 5 de Agosto último, recaída a Fs. 5, por la que dispuso la instrucción de un sumario administrativo a efectos de determinar las responsabilidades consiguientes por el atraso indebido en el pago a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de las retenciones efectuadas al personal de la Casa por los meses de Marzo a Diciembre de 1975; teniendo en cuenta las actuaciones sumariales llevadas a cabo por Asesoría Jurídica y lo dictaminado al respecto por dicha dependencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar la atención al Director de Contabilidad de la Dirección / General de Administración, Sr. Agustín Ramón CARRASCO, y al Sr. Víctor Hugo ALTAMIRANO, adscripto a la misma, por ser los responsables de los depósitos motivo del referido sumario.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR